



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet
Ella Ferrer Mendoza
24/02/2025



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament d'Alginet
Juan Ma Paredes Arquola
25/02/2025

Vista la propuesta de la Biblioteca Pública Municipal de Alginet y la Concejalía de Cultura, de realización del VII Concurso de Dibujo Biblioteca de Alginet para el municipio, las bases de convocatoria del cual quedan reflejadas en el informe del técnico de biblioteca de fecha 21 de febrero de 2025, expediente electrónico 2103433K.

Visto el informe de fiscalización previo de requisitos básicos con resultado favorable.

Vistas las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y otras disposiciones que me sean aplicables, es por el que RESUELVO:

Primero.- Convocar y aprobar las bases que regirán el VII CONCURSO DE DIBUJO BIBLIOTECA DE ALGINET para el año 2025, con un total de los premios de 240€ (doscientos cuarenta euros), el contenido de la cual se transcribe:

I. Aspectos generales

1.- Régimen jurídico.-

La concesión de estas subvenciones regirán por lo que establece la Ley 38/2003, general de subvenciones; el Real Decreto 887/2006, que aprueba el reglamento de subvenciones; las resoluciones y criterios interpretativos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en materia de subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 31 de enero de 2019 y publicada en el BOP nº 69 de 9 de abril de 2019, y especialmente por lo que prevé esta convocatoria.

2.- Objeto.-

El objeto de la presente convocatoria es concretar el procedimiento y los criterios relativos a la publicación de las bases del VII Concurso de Dibujo Biblioteca de Alginet. La concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la aprobación del cumplimiento de los requisitos previstos en esta convocatoria, con el límite del crédito disponible en el presupuesto inicial y, si procede, con las modificaciones de crédito pertinentes.

Desde la Biblioteca Pública Municipal de Alginet y la Concejalía de Cultura se convoca este concurso para incitar y fomentar el hábito lector entre la población en edad escolar, a partir de su creatividad i imaginación. Así desde la Biblioteca Pública Municipal de Alginet queremos animar a los jóvenes a leer y hacer uso de los servicios que ofrece la Biblioteca.

3.- Procedimiento de adjudicación.-

Régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria abierta: No.

Se trata de una convocatoria en cumplimiento de los requisitos a los que se refiere el artículo 30.7 de la Ley General de Subvenciones.

La adjudicación del premio será con el procedimiento siguiente:

1. Se presentará un único dibujo por persona participante, de acuerdo con las condiciones previstas en el artículo 5 de las presentes bases.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AFYK 7NTH RNX2 KECT

Resolución Nº 260 de 24/02/2025 "Convocatòria i bases VII Concurs de Dibuix Biblioteca d'Alginet" - SEGRA 958762

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet
Ella Ferrer Mendoza
24/02/2025



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament d'Alginet
Juan Ma Paredes Arquola
25/02/2025

2. El trabajo se debe presentar en la Biblioteca Pública Municipal de Alginet, calle de l'Arquebisbe Sanchis 26, 1r piso de la Casa de Cultura, en un sobre cerrado, en el exterior del cual ha de constar el título de la obra y la categoría de la persona participante. Dentro de este sobre también se ha de presentar otro, donde se pondrá la hoja de inscripción (anexo 1) del VII Concurso de Dibujo Biblioteca de Alginet.
3. El plazo para presentar los trabajos finalizará a las 20.00 horas del día 16 de mayo de 2025. Una vez presentada la participación no se podrá retirar del concurso.
4. Se convocará a la comisión de valoración de acuerdo con el artículo 7 de las presentes bases.

4.- Requisitos de participación.-

Pueden concurrir al concurso todo el alumnado empadronado en Alginet, desde el ciclo de infantil hasta bachillerato en las siguientes categorías:

- Ciclo de infantil a 2º de primaria.
- 3º de primaria a 6º de primaria.
- Secundaria-bachillerato.

5.- Condiciones de participación.-

1. El tema del dibujo será la música, i se valorará la originalidad y la capacidad creativa.
2. El tamaño del dibujo será Din-A4, y se podrá hacer tanto en vertical como en horizontal. El soporte será papel o cartulina fina. Respecto a la técnica, será libre y podrán utilizarse todos los colores.
3. El diseño debe ser original y inédito. Se certificará en el anexo 1, formulario de inscripción que la tarjeta es producto de su creatividad personal, que es propia de su trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Se debe certificar que no se ha utilizado el trabajo de ninguna tercera persona.
4. Los participantes del concurso ceden todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso. Se ceden al Ayuntamiento de Alginet todos los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción. Así mismo, dan su consentimiento expreso para que el Ayuntamiento de Alginet haga público sus trabajos en Internet y redes sociales, y sean expuestas en la Biblioteca Pública Municipal de Alginet.

6.- Cuantificación de los premios.-

No tienen correspondencia directa con ninguna contraprestación, por lo que su naturaleza no es de subvención, ni contractual. Se trata de un concurso que tiene la finalidad de reconocer y premiar la originalidad, técnica, esfuerzo o condiciones correspondientes, a determinar por la Biblioteca Pública Municipal de Alginet. Se establecen los siguientes premios:

Alumnos de ciclo de infantil a 2º de primaria:



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AFYK 7NTH RN2 KECT

Resolución Nº 260 de 24/02/2025 "Convocatòria i bases VII Concurs de Dibuix Biblioteca d'Alginet" - SEGRA 958762

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet
Ella Ferrer Mendoza
24/02/2025



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament d'Alginet
Juan Ma Paredes Arquola
25/02/2025

- 1r premio: vale regalo valorado en 50€.
- 2º premio: vale regalo valorado en 30€.

Alumnos de 3º de primaria a 6º de primaria:

- 1r premio: vale regalo valorado en 50€.
- 2º premio: vale regalo valorado en 30€.

Alumnos de secundaria a bachillerato:

- 1r premio: vale regalo valorado en 50€.
- 2º premio: vale regalo valorado en 30€.

El gasto será de 240€ (doscientos cuarenta euros) que demanda el presente concurso y se imputará a la partida presupuestaria 3321-48000 del presupuesto municipal de 2025.

7.- Comisión de valoración.-

El Bibliotecario-Archivero del Ayuntamiento de Alginet designará a tres personas entre el personal que trabaja en el edificio de la Casa de Cultura, estas personas elegirán a las personas ganadoras de entre los dibujos finalistas.

Los criterios de valoración son:

- Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser participante de la convocatoria expresados en el artículo 5 de las presentes bases.
- Originalidad y creatividad: se valorará la capacidad de innovación en el diseño, las ideas únicas y la originalidad en la representación del tema de la música.
- Adecuación al tema: el dibujo ha de reflejar el tema de la música en cualquiera de sus vertientes.
- Calidad artística: se tendrá en cuenta la presentación general, la técnica utilizada y el cuidado en los detalles, independientemente del estilo o nivel artístico.
- Impacto visual: se valorará la capacidad del dibujo para captar la atención y transmitir un mensaje claro y visualmente atractivo.

El Ayuntamiento si lo estima pertinente, podrá seleccionar algún dibujo para que sirva de cartel de alguna de las actividades de la biblioteca, o en algún producto de difusión de sus servicios. El concurso podrá declararse desierto total o parcialmente, en el caso que ninguna de las propuestas presentadas resulte bastante satisfactoria para los objetivos del concurso. El veredicto del jurado será inapelable.

8.- Resolución de la concesión.-

1. Las personas ganadoras se notificarán por correo electrónico o telefónicamente, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alginet (Alginet.sedipualba.es) y en el acto de entrega de premios del VII Concurso de Dibujo Biblioteca de Alginet.
2. La entrega de premios se realizará la última semana de mayo o la primera de junio de 2025 en la Biblioteca Pública Municipal de Alginet.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AFYK 7NTH RNX2 KECT

Resolución Nº 260 de 24/02/2025 "Convocatòria i bases VII Concurs de Dibuix Biblioteca d'Alginet" - SEGRA 958762

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet
Ella Ferrer Mendoza
24/02/2025



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament d'Alginet
Juan Ma Paredes Arquiola
25/02/2025

9.- Entidades colaboradoras.-

1.- Los vales regalo entregados a las personas ganadoras de las diferentes categorías solamente podrán ser utilizados para comprar material escolar o libros de lectura. Y se deberán canjear en los establecimientos adheridos al convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Alginet que tiene como finalidad dar soporte a la gestión de las convocatorias de la Concejalía de Cultura que tengan como objeto la entrega de premios en vales regalo a los ganadores.

2.- Los establecimientos colaboradores para poder cobrar la cantidad indicada en los vales regalos deberán presentar por registro de entrada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alginet los vales regalos entregados por las personas ganadoras y las facturas correspondientes al material escolar o libros de lectura adquiridos por estas.

10.- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.-

Las personas ganadoras de las diferentes categorías del VII Concurso de Dibujo Biblioteca de Alginet deberán presentar una declaración responsable (Anexo 2) en la que indiquen que están al corriente con las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y con los tributos locales.

11.- Órgano instructor y resolución del procedimiento.-

1. El órgano instructor del procedimiento será el responsable de la Biblioteca, que se encargará de gestionar y supervisar todas las fases del concurso, desde la recepción de las propuestas hasta la evaluación y la formulación de la propuesta de resolución.
2. La resolución del procedimiento corresponderá a la alcaldía, que dictará la decisión final de acuerdo con la propuesta elaborada por el órgano instructor, y garantizará que se ajuste a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

12.- Recursos.-

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la provincia de Valencia, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto.

Sin embargo, de conformidad con el cual disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contador en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AFYK 7NTH RNX2 KECT

Resolución Nº 260 de 24/02/2025 "Convocatòria i bases VII Concurs de Dibuix Biblioteca d'Alginet" - SEGRA 958762

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet
Ella Ferrer Mendoza
24/02/2025



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament d'Alginet
Juan Ma Paredes Arquola
25/02/2025

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

13.- Aceptación de las bases.-

La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases.
En Alginet, a la fecha de la firma electrónica



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AFYK 7NTH RNX2 KECT

Resolución Nº 260 de 24/02/2025 "Convocatòria i bases VII Concurs de Dibuix Biblioteca d'Alginet" - SEGRA 958762

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet
Ella Ferrer Mendoza
24/02/2025



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament d'Alginet
Juan Ma Paredes Arquola
25/02/2025

ANEXO 1

INSCRIPCIÓ VII CONCURS DE DIBUIX BIBLIOTECA D'ALGINET

Nom i cognoms del participant	
Nom i cognoms del tutor legal	
Telèfon de contacte	
Correu electrònic de contacte	
Curs i classe	
Centre d'estudis	

En/na _____ (nom i cognoms) amb
DNI _____ en representació de _____ manifesta la voluntat
de les seues persones representades, de participar en el VII Concurs de Dibuix
Biblioteca d'Alginet i declara responsablement:

- Que el disseny és producte de la seua creativitat personal.
- Que no s'han infringit els drets d'autor d'altres persones ni s'han utilitzat elements de disseny realitzats per terceres persones.
- Que accepta les bases del present concurs.

En _____, a _____ de _____ de 2025

SIGNATURA (Pare, mare o tutor):

De conformitat amb el que s'estableix en la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de Protecció de Dades Personals i garantia dels drets digitals (LOPD), així com pel Reglament del Parlament Europeu i del Consell 2016/678, de 27 d'abril, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i la lliure circulació d'aquestes dades (RGPD), l'informem dels següents extrems:

- Les dades que ens ha subministrat en aquesta i altres comunicacions mantingudes amb vosté seran objecte de tractament en els fitxers responsabilitat de la Biblioteca Pública Municipal de l'Ajuntament d'Alginet.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AFYK 7NTH RNX2 KECT

Resolución Nº 260 de 24/02/2025 "Convocatòria i bases VII Concurs de Dibuix Biblioteca d'Alginet" - SEGRA 958762

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet
Ella Ferrer Mendoza
24/02/2025



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament d'Alginet
Juan Ma Paredes Arquiola
25/02/2025

- La finalitat del tractament és la de gestionar de forma adequada la prestació del servei que ens ha requerit. Així mateix, aquestes dades no seran cedits a tercers, excepte les cessions legalment permeses.

- Les dades sol·licitades a través d'aquesta i altres comunicacions són de subministrament obligatori per a la prestació del servei. Aquests són adequats, pertinents i no excessius.

- La seua negativa a subministrar les dades sol·licitades implica la impossibilitat de prestar-li servei.

- Així mateix, informar-lo de la possibilitat d'exercitar els corresponents drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició de conformitat amb el que s'estableix en la Llei 3/2018 davant l'Ajuntament d'Alginet com a responsables del fitxer. Els drets esmentats els pot exercitar a través dels següents mitjans: biblioteca@alginet.es carrer De l'Arquebisbe Sanchis, 26, 1r pis de la Casa de Cultura, 46230 - Alginet. Telèfon: 961753524.

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con DNI _____, padre/madre/tutor de _____, con DNI _____, como ganador de uno de los premios del VII Concurso de Dibujo Biblioteca de Alginet,

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- 1) Estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- 2) Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- 3) Estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Local.

En Alginet, a ____ de _____ de _____.

Firma.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AFYK 7NTH RN2 KECT

Resolución Nº 260 de 24/02/2025 "Convocatòria i bases VII Concurs de Dibuix Biblioteca d'Alginet" - SEGRA 958762

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 7